

## **ANEXOS**

## 1.- Directorio de Áreas de Control Escolar

### 1.1. Áreas de Control Escolar en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	910-56-12, 910-56-64 Dctos. Fax 974-18-63
Baja California	(686)	551-85-18, 551-85-00, Ext. 8401, Fax 551-85-20
Baja California Sur	(612)	123-81-23, Fax 123-80-10
Campeche	(981)	813-13-48 Dcto. 813-06-35 al 40 Ext. 216, Fax 813-13-48
Chiapas	(961)	616-31-01, 616-31-08 Exts. 41144, 41148, Fax 41144
Chihuahua	(614)	429-36-11, Exts. 12341 y 12359, Fax 429-33-00
Coahuila	(844)	411-88-93 Dcto. 411-88-00 Exts. 3243 y 3314, Fax 411-88-00 Ext. 3115
Colima	(312)	316-15-11, 316-15-42 Dcto. 316-15-00 Ext. 1661,1663 Fax 316-15-42
DF-CSEPRE	(55)	36-01-70-31 Exts. 48330 y 48351
DF-CSEP	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 19251 y 19252, Fax Ext. 19266
DF-CSES	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Ext. 13377, Fax 91-79-62-68 Ext. 13356
DF-DEE	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Exts. 44233 y 44234
DF-DGSEI	(55)	36-01-10-00, 36-01-10-97 Ext. 46557
DF-DGEST	(55)	396-01-10-00, Ext. 13396
DF-INBA	(55)	51-41-11-00 Ext. 1021
Durango	(618)	829-04-32, Fax 829-04-45
Guanajuato	(473)	102-02-01 Dcto. 102-02-00 Exts. 7032, Fax 102-02-02
Guerrero	(747)	471-83-71 Dcto. 472-61-13 Ext. 8371, Fax 471-07-35
Hidalgo	(771)	717-35-12 Exts. 3512 y 3918, Fax 717-36-39
Jalisco	(33)	36-78-75-24 Dcto. 36-78-75-00 Exts. 56230, 57523, Fax 36-78-75-23
México (E)	(722)	215-29-83, Fax 215-29-83
México (F)	(722)	279-77-23 Dcto. 279-77-00 Ext. 7322 Fax Ext. 7560
Michoacán	(443)	3-22-01-00 Exts. 1251 al 57, Fax 340-03-73
Morelos	(777)	311-95-62 Dcto. 317-16-88 Ext. 178, 211, Fax 311-95-62
Nayarit (E)	(311)	210-39-08, 213-58-31 Ext. 116, Fax 210-06-13
Nayarit (F)	(311)	211-91-24, 211-91-00, Ext. 341, 460, 461 Fax 211-91-35
Nuevo León	(81)	20-20-52-90 al 94, Fax 20-20-52-91
Oaxaca	(951)	513-50-45 Dcto. 515-39-00 Ext. 482, Fax 513-50-45
Puebla	(222)	229-69-37, Fax 229-69-36
Querétaro	(442)	223-59-98 Dcto. 223-49-93, Ext. 169, Fax 213-08-62
Quintana Roo	(983)	835-07-70, Ext. 4482, 4483 Fax 837-02-85
San Luis Potosí (E)	(444)	499-88-00 Exts. 8148, Fax 499-80-47
San Luis Potosí (F)	(444)	137-24-00 Ext. 231, 232, Fax 839-25-05
Sinaloa (E)	(667)	758-51-00 Ext. 209, Fax Ext. 211
Sinaloa (F)	(667)	758-51-00 Ext. 110 y 135, Fax Ext.135
Sonora	(662)	212-66-29, 213-21-60 Fax 213-21-60
Tabasco	(993)	315-35-23 Dcto. 358-21-00, Exts. 2249 y 2254, Fax 2249
Tamaulipas	(834)	318-66-00, 318-66-47 Exts. 6210 a la 6215, Fax Ext. 6289
Tlaxcala "A"	(246)	462-02-63 Fax 462-61-06
Tlaxcala "B"	(246)	462-02-63 Fax 462-61-06
Veracruz	(228)	813-63-36 Dcto. 812-57-97 Ext. 104, 105, Fax 813-63-36
Yucatán	(999)	930-30-40 Exts. 51515, 51555, 51558, Fax 945-50-92
Zacatecas	(492)	923-96-00 Exts. 2121 y 2243, Fax Ext.2121

#### ÁREAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL:

**CSEPRE** Coordinación Sectorial de Educación Preescolar  
**CSEP** Coordinación Sectorial de Educación Primaria  
**CSES** Coordinación Sectorial de Educación Secundaria  
**DEE** Dirección de Educación Especial

**DGSEI** Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa  
**DGEST** Dirección General de Educación Secundaria Técnica  
**INBA** Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

(E) Estatal  
(F) Federal

## 1.2. Áreas de Educación Especial en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	970 54 55 Fax 70 01 27
Baja California	(686)	559 86 29 y 559 86 05 Fax 559 88 01
Baja California Sur	(612)	123 81 16 y 123 81 48
Campeche	(981)	813 06 36 al 40 y 813 06 48
Chiapas	(961)	613 13 01, 616 31 00 Fax 616 30 97 Exts. 1274 y 1515
Chihuahua (E)	(614)	429 33 00 Ext. 12242
Chihuahua (F)	(614)	429 33 00 Ext. 13072
Coahuila (E)	(844)	411 88 00 Ext. 3838 Fax 3403
Coahuila (F)	(844)	411 88 00 Ext. 3421
Colima	(312)	316 15 32
Distrito Federal	(55)	54 40 24 82
Durango	(618)	29 04 88 Fax 829 04 33 y 829 04 83
Guanajuato	(473)	735 10 00 Ext. 1494 Fax 735 10 00 Ext. 1494
Guerrero	(747)	472 61 13 Ext. 275 Fax 472 49 65
Hidalgo	(771)	717 36 01 Fax 717 36 01
Jalisco	(333)	678 75 37
México (E)	(722)	55-76-51-84
México (F)	(722)	215 01 25, 279 77 00
Michoacán	(443)	31620 50
Morelos	(777)	317 16 88 Ext. 151 Fax 317 01 45
Nayarit	(311)	211 91 22 Dcto. 211-91-00 Ext. 340
Nuevo León	(818)	344 65 03 Fax 372 46 28
Oaxaca	(951)	513 79 98
Puebla	(222)	229 69 19
Querétaro	(442)	213 00 23 y 213 08 02
Quintana Roo	(983)	835 07 70 Exts. 4505 y 4506
San Luis Potosí (E)	(444)	839 25 06, 839 25 03 y 01 Ext. 114
San Luis Potosí (F)	(444)	815 53 11, 499 80 00 Ext. 8118 Fax 815 52 43
Sinaloa	(667)	758 51 00 Ext. 113
Sonora	(662)	289 76 00 Exts. 1137 y 1138
Tabasco	(993)	358 21 00 Exts. 2149 y 2159 Fax 352 09 91
Tamaulipas	(834)	318 66 00 Ext. 6160 Fax Ext. 6154
Tlaxcala (E)	(246)	462-00-53 Ext.14
Tlaxcala (F)	(246)	462 36 10 y 462 36 04 Fax 462 59 11
Veracruz (E)	(228)	818 38 41
Veracruz (F)	(228)	812 58 16
Yucatán	(999)	945 47 88
Zacatecas	(492)	923-96-00 Ext. 168 Fax 923 54 42

### 1.3.Delegaciones del CONAFE en los Estados de la República Mexicana

ENTIDAD	CLAVE LADA	TELÉFONOS
Aguascalientes	(449)	916-57-05, Fax 918-44-76
Baja California	(686)	556-03-44, Fax 557-22-80
Baja California Sur	(612)	122-91-71, Fax 122-65-45
Campeche	(981)	816-47-50, Fax 816-16-29
Coahuila	(844)	414-73-89, 414-91-70, Fax 414-87-74
Colima	(312)	312-38-38
Chiapas	(961)	616-20-17, 616-66-30, Fax 616-20-25
Chihuahua	(614)	416-14-06, 416-03-85, 416-00-62, Fax 16-44-53
Distrito Federal	(55)	2-11-24-69, 2-11-25-29, 2-11-26-56, 2-11-26-58, Ext. 543, Fax 2-86-93-92
Durango	(618)	811-92-84, 811-08-44, 812-96-46, Fax 825-06-75
Guanajuato	(473)	732-36-48, 2-36-48, 732-38-41
Guerrero	(747)	472-65-90, Fax 472-65-37
Hidalgo	(771)	870-11, 368-00, Fax 717-00
Jalisco	(33)	642-15-77, 640-31-67, Fax 641-56-64
México	(722)	2 19-50-29, 219-50-31, Fax 217-96-19
Michoacán	(443)	223-15-36, 323-09-56, Fax 323-15-24
Morelos	(777)	317-50-82, Fax 317-50-83
Nayarit	(311)	214-64-43, Fax 213-30-69
Nuevo León	(818)	344-53-73, 344-55-54, Fax 344-51-81
Oaxaca	(951)	516-55-32, 514-24-51, Fax 514-05-40
Puebla	(222)	231-63-56, Fax 231-63-55
Querétaro	(442)	225-40-42, 225-40-43, 225-40-44
Quintana Roo	(983)	832-32-58, 832-99-54, Fax 832-21-45
San Luis Potosí	(444)	811-75-48, Fax 811-75-49
Sinaloa	(667)	713-50-08, Fax 713-50-04
Sonora	(662)	213-00-23, 217-24-71, Fax 213-00-31
Tabasco	(993)	314-05-00, 314-51-64, Fax 314-42-54
Tamaulipas	(834)	312-99-09, 312-52-48, Fax 312-39-05
Tlaxcala	(246)	462-24-92, 462-56-41, Fax 462-36-63
Veracruz	(228)	819-20-12, 819-20-13, Fax 819-20-11
Yucatán	(999)	944-60-30, 944-01-54, Fax 944-46-16
Zacatecas	(492)	921-13-32, 921-13-29, Fax 921-13-36

## 2.- Glosario de Términos Educativos

1. **Acreditación:** acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una asignatura, grado o nivel escolar.
2. **Alumno con Necesidades Educativas Especiales:** es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a sus proceso educativo, mayores y/ o diferentes recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Estos recursos pueden ser: profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, baños adaptados), y curriculares (adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación).

Las necesidades educativas especiales que presente el alumno pueden ser temporales o permanentes y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o aptitudes sobresalientes.

3. **Alumno con Discapacidad:** es aquel o aquella que presenta una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por el entorno económico y social. Estos alumnos o alumnas pueden o no presentar necesidades educativas especiales, dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde.
4. **Alumno con Aptitudes Sobresalientes:** Es aquél capaz de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estos alumnos, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad.

Los cinco tipos de aptitudes sobresalientes se dividen en:

**Artística:** Comprende la disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos, a través de las distintas disciplinas artísticas: la danza, la música, las artes visuales y el teatro. Implica la capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

**Creativa:** Comprende la capacidad de producir gran número de ideas, diferentes entre sí y poco frecuentes, lo que se concreta en la generación de productos originales y novedosos como respuesta apropiada a las situaciones y problemas planteados por el medio.

**Intelectual:** Se define como el nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales, figurativos y otros, propios de tareas intelectuales. Esta aptitud se centra en el conocimiento académico, permitiéndole al alumno tener una alta eficiencia en el almacenamiento y la recuperación de cualquier tipo de información necesaria para la adquisición de contenidos escolares.

**Psicomotriz:** Es la capacidad para emplear el cuerpo en formas diferenciadas con propósitos expresivos y para el logro de metas. La manifestación de esta aptitud implica hacer uso de habilidades físico-motrices, cognoscitivas y afectivo-sociales.

**Socioafectiva:** Es la capacidad de establecer relaciones adecuadas con otros, y comprender contenidos sociales asociados con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Esta aptitud requiere de la capacidad de percibir y expresar emociones y sentimientos propios; así como los de los demás.

Todos los niños con aptitudes sobresalientes tienen necesidades educativas específicas debido a sus características, tales como: la profundidad de intereses, la velocidad de aprendizaje, el vocabulario avanzado para su edad, y el amplio dominio de conocimientos. Si estas necesidades no son atendidas, podrían derivar en necesidades educativas especiales.

5. **Apócrifo:** documento que presentan los padres de familia o tutores para realizar trámites escolares y cuyas características contienen fundamentos falsos o inciertos.

6. **Apostille:** trámite por el que se certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento lleve, para el caso de los países suscritos a la Convención por la que se suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya).
7. **Área de Control Escolar:** instancia responsable de la administración de los procesos de registro y certificación durante la trayectoria escolar de los alumnos.
8. **Atención Preventiva y Compensatoria (APC):** proyecto que previene la reprobación y nivela a los alumnos que cursan grados escolares que no corresponden a su edad cronológica para reducir el índice de deserción escolar.
9. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
10. **Base de Datos Personales:** El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
11. **Calidad de los Datos:** Los datos personales recabados deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido. Los datos recabados deberán ser los que respondan con veracidad a la situación actual del interesado.
12. **Cartilla Nacional de Vacunación o Salud:** elemento para el seguimiento personalizado y continuo de las acciones y promoción de la salud en cada etapa de la vida.
13. **Centro de Atención Múltiple (CAM):** es un servicio escolarizado de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales con una o múltiples discapacidades, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/ o permanentemente, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje. Su objeto es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida. El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos, además ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en las escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo y/o del servicio de apoyo, orientado a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.
14. **Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) o instancia equivalente en las entidades federativas:** son los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, por tanto son considerados como servicios de apoyo de educación especial, aunque dependen del nivel de Educación Preescolar.
15. **Certificación:** procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, que se acreditó total o parcialmente un grado, curso, nivel educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.
16. **Consentimiento:** Se refiere a la manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales.
17. **Confidencialidad:** Consiste en garantizar que exclusivamente la persona interesada puede acceder a los datos personales o, en caso, el responsable o el usuario del sistema de datos personales para su tratamiento, así como el deber de secrecía del responsable del sistema de datos personales, así como de los usuarios.
18. **Clave Única de Registro de Población (CURP):** elemento del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación, que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero.
19. **Cursos Modalidad Educativa de Secundaria Comunitaria:** ofrece el nivel educativo de secundaria a alumnos entre 12 y 15 años de edad, que viven en comunidades rurales.
20. **Cursos Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena en Secundaria:** ofrece el nivel educativo de secundaria a los alumnos menores de 15 años de edad, que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
21. **Constancia de Inscripción:** documento que expide el Director de un plantel a los padres de familia o tutores con el propósito de facilitar el traslado del alumno.

22. **Constancia de Acreditación de Segundo Grado de Educación Preescolar:** documento oficial expedido por una autoridad legalmente facultada, en original y por única vez, a los estudiantes que acreditaron el segundo grado de educación preescolar, conforme al programa de estudios vigente.
23. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
24. **Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
25. **Discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
26. **Discapacidad auditiva:**

Incluye hipoacusia y sordera:

**Hipoacusia:** pérdida auditiva de superficial a moderada, no obstante, resulta funcional para la vida diaria; aunque se necesita el uso de auxiliares auditivos. Las personas que presentan hipoacusia pueden adquirir el lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

**Sordera:** pérdida auditiva de moderada a profunda cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición de lenguaje oral no se da de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y para comunicarse, por lo que es necesario enseñarles un sistema de comunicación efectivo como la Lengua de Señas.

27. **Discapacidad Intelectual:** limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa; que se manifiestan en competencias tales como la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades sociales, las habilidades académicas funcionales, y para el ocio y el trabajo. Esta discapacidad se presenta antes de los 18 años.
28. **Discapacidad Motriz:** aquella que afecta a la persona cuando a causa de un daño físico o neurológico no logra o se le dificulta realizar actividades que requieran de algún tipo de movimiento, coordinación corporal, dificultades en el control y mantenimiento del movimiento y postura. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción del alumno con su entorno.
29. **Discapacidad Múltiple:** presencia de dos o más discapacidades en la misma persona: física, sensorial y/o intelectual; por lo que requiere de apoyos generalizados en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y en la mayoría de las áreas del desarrollo y en consecuencia pueden tener un mayor número de barreras sociales que impiden su plena y efectiva participación.
30. **Discapacidad Psicosocial:** Es una condición de vida temporal o permanente, que afecta directamente las funciones mentales de la persona y que limita su capacidad para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. Las enfermedades mentales tales como: psicosis (esquizofrenia), trastorno bipolar, depresión, trastorno de personalidad límite o fronterizo, trastorno de adicción simultáneo o trastorno dual (adicciones), trastorno obsesivo compulsivo y trastorno de ansiedad; pueden o no derivar en una discapacidad psicosocial.

31. **Discapacidad Visual:**

Incluye a la baja visión y la ceguera:

**Baja Visión:** grado de visión parcial que permite su utilización como canal primario para aprender y lograr información. Los alumnos con baja visión son los que a pesar de usar lentes o anteojos, ven o distinguen con gran dificultad los objetos a una distancia muy corta y requieren de apoyos específicos (por ejemplo: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo). Pueden leer letras impresas sólo de gran tamaño y claridad.

Los alumnos con baja visión, a diferencia de aquellos con ceguera, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los alumnos que usan lentes o anteojos comunes para corregir su problema visual, no entran en esta clasificación.

**Ceguera:** deficiencia sensorial que se caracteriza porque quien la padece tiene total o seriamente dañado el sistema visual. Más específicamente hablamos de alumnos con ceguera para referirnos a aquellos que no ven o

que tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). La ceguera requiere de apoyos específicos como textos en Braille, ábaco *Cranmer*, bastón, perro guía, etc.

32. **Discriminación:** toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, así como de la igualdad real de oportunidades de las personas.
33. **Disponibilidad:** Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del interesado.
34. **Documento Legal Equivalente:** documento equivalente a la copia certificada del Acta de para los alumnos extranjeros.
35. **Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA:** documento de certificación que se expide a los alumnos provenientes de los Estados Unidos de América y a los que se dirigen hacia ese país, facilitando su traslado entre ambos países y es equiparable a una Boleta de Evaluación del sistema educativo nacional.
36. **Educación Especial:** servicio educativo destinado para los alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que presentan discapacidad o a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.
37. **Educación Inclusiva:** la educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas.
38. **Escuela Inclusiva:** institución en la que todos los alumnos son aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela de acuerdo a sus capacidades. Ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y los apoyos (curriculares, personales, materiales) necesarios para su progreso académico y personal.

Favorece la educación a todos los niños de la comunidad, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas y otras. Reconoce las distintas necesidades de los alumnos y responde a ellas, adaptándose a los diferentes estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje de los niños para garantizar una enseñanza de calidad a través de un programa de estudio apropiado, una buena organización escolar, una utilización adecuada de los recursos y una relación con su comunidad.
39. **Equipo de Apoyo Técnico Pedagógico:** Está conformado por el Maestro de apoyo, Maestro de comunicación, Psicólogo y Trabajador Social; su función es asistir a docentes y directivos para desarrollar los proyectos escolares y la planeación didáctica, a través de la asesoría y acompañamiento. También desarrollan acciones de formación y actualización con el fin de contribuir a que la escuela tenga capacidad de dar respuesta a la diversidad de sus estudiantes.
40. **Equipo Multidisciplinario de Educación Básica:** está conformado por maestros de grupo, Psicólogo, Trabajador Social, Maestro de comunicación, Maestro de enlace, Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, Terapeuta físico u ocupacional y auxiliares educativos; en la medida de lo posible también lo conforman especialistas en discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva, y autismo; asimismo, y a partir de la vinculación que se tiene con las instancias correspondientes, se integran el Maestro de educación artística y el Maestro de educación física. Otros profesionales que pueden sumarse a este equipo son el Maestro de aula de medios, el Auxiliar administrativo y el personal de vigilancia.
41. **Estrategia de Alfabetización Inicial:** Es una herramienta pedagógica que brinda elementos al docente para apoyar el desarrollo de habilidades de lectura y escritura de alumnos en situación de extraedad que cursa cualquier grado de educación primaria, tiene como propósito prevenir problemas relacionados con el aprendizaje de la lengua escrita y también realizar intervenciones pedagógicas para apoyar a aquellos alumnos que presentan algunas dificultades cuando leen o escriben.
42. **Estrategia de Atención y Seguimiento:** Es la selección y/o diseño de actividades y acciones que el docente considera necesarias implementar durante el proceso de enseñanza aprendizaje, para fortalecer las competencias y aprendizajes que el alumno en situación en extraedad presentó con mayor dificultad en su evaluación diagnóstica y que requiere para avanzar en el ciclo escolar en donde se ubica.

43. **Evaluación Diagnóstica:** se realiza a los alumnos con la intención de reconocer las capacidades e identificar los factores que han posibilitado o no esos logros con los que ingresan al nivel educativo, al comparar sus conocimientos con los propósitos del plan y programas de estudio correspondientes, con aquello que se pretende alcanzar al finalizar el ciclo escolar.
44. **Evaluación Psicopedagógica:** proceso que implica conocer las características del alumno en interacción con el contexto social, escolar y familiar al que pertenece para determinar las necesidades educativas especiales y así definir los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se necesitan para que logre los propósitos educativos. Los principales aspectos que se consideran al realizar la evaluación psicopedagógica son: el contexto del aula y de la escuela, el contexto social y familiar; el estilo de aprendizaje del alumno, sus intereses y motivación para aprender, y su nivel de competencia curricular en las distintas asignaturas.
45. **Exalumno:** educando que egresa de un nivel educativo o que deja inconcluso un periodo escolar.
46. **Examen a Título de Suficiencia:** es un servicio mediante el cual los alumnos que cursaron el sexto grado de educación primaria y no lo acreditaron, tienen la posibilidad de acreditar este nivel educativo. Se aplica a los alumnos de la misma entidad, procedentes de otras entidades del país o del extranjero. Este examen comprende todas las asignaturas correspondientes al sexto grado de educación primaria, de conformidad con el Plan y Programas de Estudio vigente, con excepción de Educación Artística y Educación Física.
47. **Examen Extraordinario de Regularización:** se aplica para las áreas, asignaturas o materias cursadas y no acreditadas, en el plan de estudios vigente o abrogado.
48. **Examen Global:** contiene reactivos derivados de las asignaturas que presentan contenidos de carácter universal, como son Biología, Física, Geografía e Historia universales, Matemáticas y Química. Dependiendo del país de procedencia se podrá considerar contenidos de Español o Inglés; se aplica a los alumnos provenientes del extranjero, que no cuentan con un documento que respalde sus antecedentes escolares.
49. **Expediente Personal del Niño:** instrumento en el cual el Educador reporta y reúne información valiosa acerca de cada niño, evidencias de hechos importantes de su historia personal.
50. **Ficha de inscripción:** documento que contiene datos personales del niño, así como información relativa a aquellos aspectos de su salud sobre los que hay que tener especial cuidado.
51. **Formato de Inscripción de Alumnos y Relación de Folios de Constancias de Acreditación y de Certificados de Estudios de Educación Preescolar:** su objetivo consiste en registrar y actualizar el historial académico de alumnos de educación preescolar, así como también generar el archivo histórico del proceso de acreditación de segundo grado y de certificación para los educandos que concluyen el nivel de educación preescolar.
52. **Informe de Evaluación Psicopedagógica:** documento que recupera la información obtenida en la Evaluación Psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno y alumna con necesidades educativas especiales logre los propósitos educativos.
53. **Inscripción:** registro de ingreso de alumnos a un grado de un nivel educativo con el fin de iniciar o continuar el historial académico.
54. **Kardex:** documento interno de la escuela que se utiliza para registrar y controlar el historial académico de los educandos en los tres grados de educación secundaria.
55. **Legalización:** trámite de declaración de autenticidad de las firmas que figuran en un documento oficial, así como de la calidad jurídica de la(s) persona(s) cuya(s) firma(s) aparece(n) en dicho documento.
56. **Licitud:** Consiste en que la posesión y tratamiento de sistemas de datos personales obedecerá exclusivamente a las atribuciones legales o reglamentarias de cada ente público y deberán obtenerse a través de medios previstos en dichas disposiciones.
57. **Manual para la Estandarización de la Operación Automatizada de los Servicios de Administración Escolar en las Entidades Federativas y su Vinculación como Fuente de Información para los Sistemas de Estadísticas Continuas:** documento que establece los criterios de estandarización y parametrización, mediante los cuales deben desarrollarse los sistemas de operación automatizada para el control escolar de los servicios del sistema educativo nacional.
58. **Medidas Compensatorias:** acciones pedagógicas definidas coordinadamente por el Director, el Educador o maestro y los padres de familia o tutores que permitan que el alumno obtenga las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para cada una de las competencias o asignaturas que integran el conjunto de los

campos formativos que integran el Programa de Educación Preescolar o la currícula del nivel educativo con lo que se asegura que el educando cumpla con los objetivos y propósitos del nivel educativo de preescolar o el plan y los programas de estudio vigente.

59. **Nivel(es):** estructura en que está organizando el programa de cursos comunitarios que equivale a dos grados de primaria general.
60. **Plan de Estudios:** selección, orden y distribución por años, semestres, grados o cursos, de las asignaturas de enseñanza por nivel escolar, teniendo siempre presente el fin de la educación, las características de los educandos y las necesidades de la sociedad.
61. **Portafolio de evidencias:** instrumento en el cual el docente responsable del grupo reúne y reporta la información acerca de cada alumno con evidencias de hechos importantes en su historial académico (p. ejemplo: evaluación psicopedagógica, informe de evaluación psicopedagógica, evaluaciones bimestrales, propuesta curricular adaptada, entre otros).
62. **Problemas de Comunicación:** se refieren a las dificultades en los procesos de estructuración del lenguaje, adquisición y expresión de vocabulario, así como en el intercambio de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones. Dichas alteraciones pueden presentarse en dos niveles:
  - a) Receptivo: el cual se refiere a la habilidad que presentamos para comprender el lenguaje.
  - b) Expresivo: el cual se refiere a la habilidad para crear un mensaje que otros puedan comprender.
63. **Problemas de Conducta:** manifestación frecuente, persistente e intensa de una conducta diferente a las situaciones socialmente esperadas y en un contexto determinado; ocasionada por causas internas del sujeto (factores psicológicos, emocionales o de estructura y funcionamiento en su organismo), o causas externas (encontrarse en ambientes desfavorable o violentos), o a la interacción de ambas. Puede expresarse de diferentes maneras, como una necesidad de llamar la atención, una fuerte inquietud o impaciencia, a través de la agresión, ausentismo o depresión, afectando o interviniendo en su desempeño académico, participación y entorno social.
64. **Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM):** programa de cooperación entre las autoridades educativas de México y los Estados Unidos de América. Uno de sus propósitos es la atención de los niños migrantes que cursan una temporada escolar en México y otra en la Unión Americana para asegurar la continuidad de sus estudios.
65. **Programa de Cursos Comunitarios y sus Modalidades Migrante e Indígena:** programa que ofrece educación preescolar a niños de 3 a 5 años de edad que viven en pequeñas comunidades rurales o urbano marginales.
66. **Programa de Educación Preescolar:** de acuerdo con los fundamentos legales que rigen la educación, el nuevo programa de educación preescolar establece propósitos fundamentales de este nivel educativo, tomando en cuenta la diversidad cultural y regional del país. Será de observancia general en todos los planteles y las modalidades en que se imparte educación preescolar en el país, sean éstos de sostenimiento público o privado.

El programa parte de reconocer que la educación preescolar, como fundamento de la educación básica, debe contribuir a la formación integral, pero asume que para lograr este propósito el Jardín de Niños debe garantizar a los pequeños, su participación en experiencias educativas que les permitan desarrollar, de manera prioritaria, sus competencias afectivas, sociales y cognitivas.
67. **Programa de Educación Primaria Comunitaria:** programa que ofrece educación primaria a niños de 6 a 14 años 11 meses de edad que viven en comunidades rurales.
68. **Programa de Educación Primaria Modalidad de Atención Educativa para Población Indígena:** programa que ofrece educación primaria a niños que viven en comunidades rurales hablantes de una lengua indígena.
69. **Programa de Educación Primaria Modalidad Educativa Intercultural para población Infantil Migrante:** programa educativo del CONAFE, que da atención a niños migrantes de educación primaria de 6 a 14 años 11 meses, que habitan temporalmente en zonas y/o regiones agrícolas.
70. **Programa de Estudios:** documento que desarrolla los contenidos de cada una de las asignaturas o áreas del plan de estudios. Regula la relación profesor-alumno, explicitando con un orden secuencial y coherente los objetivos educativos, contenidos de enseñanza, métodos didácticos, distribución del tiempo y los criterios de evaluación y acreditación
71. **Promotor Escolar:** responsable de la coordinación de las actividades de aprendizaje y de los procesos de control escolar relacionados con los pacientes participantes del Programa "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital".

72. **Propuesta Curricular Adaptada:** herramienta que permite especificar los apoyos y recursos que la escuela brinda al alumno que presenta necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos profesionales, materiales, arquitectónicos o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. La Propuesta Curricular Adaptada es un instrumento necesario para organizar, dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, y tomar decisiones respecto a su promoción, con apoyo del servicio de educación especial.
73. **Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM):** programa que atiende a niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes, que por sus condiciones de vida se trasladan de su lugar de origen hacia zonas de alta producción agrícola. Sus tiempos de estancia en las regiones, son consideradas como ciclos agrícolas (puede haber más de uno en un periodo escolar), los cuales no coinciden con los periodos del ciclo escolar general.
74. **Registro Nacional de Alumnos (RNA):** Sistema articulado de procesos, procedimientos y registros estatales soportados por una plataforma informática que permitirán mantener un registro actualizado, confiable y continuo sobre la información de los alumnos y usuarios de los servicios del sector educativo, con el propósito de apoyar la planeación, evaluación y el establecimiento de políticas públicas que permitan elevar la calidad educativa y la simplificación de trámites y servicios.
75. **Registro Oficial de Documentos Académicos y de Certificación (RODAC):** constituye un Sistema de Datos Personales, registrado el 8 de julio de 2009 ante Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Tiene como propósitos generar un banco de datos que permita reducir los tiempos de respuesta en los procesos de validación o verificación de autenticidad de documentos académicos, constancias de antecedentes escolares, trámites de emisión de constancias, certificados y diplomas de estudios y/o títulos profesionales, y de otros procedimientos afines al proceso educativo que requieren conocer la trayectoria académica de las personas, y dar certeza a la sociedad, respecto a los estudios que han realizado las personas, y respecto a los documentos académicos que han obtenido.
76. **Regularización:** posibilidad que se ofrece al estudiante para acreditar un área, asignatura o materia cursada y no acreditada.
77. **Reinscripción:** registro de los alumnos que cursan un nivel educativo, con el fin de continuar con su historial académico.
78. **Responsable de datos personales:** El servidor público titular de la unidad administrativa designado por el titular de la dependencia o entidad, que decide sobre el tratamiento físico o automatizado de los datos personales, así como el contenido y la finalidad de los sistemas de datos personales.
79. **Revalidación de Estudios:** acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios que se realizan en el extranjero.
80. **Seguridad en Datos Personales:** Consiste en garantizar que únicamente el responsable del sistema de datos personales o en su caso los usuarios autorizados puedan llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan.
81. **Servicios de Educación Especial:** son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales. Éstas se clasifican en tres modalidades:
- a) Servicios de apoyo: los encargados de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, en las instituciones de educación inicial y las escuelas de básica regular. Los principales servicios de apoyo son:
- CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar.
- USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.
- b) Servicios escolarizados: tienen la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos que presentan discapacidad severa, múltiple, trastornos generalizados del desarrollo, o que por la discapacidad que presentan, requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes.
- CAM: Centro de Atención Múltiple.
- c) Servicios de orientación: ofrecen información, asesoría y capacitación al personal de educación especial, inicial y básica, a las familias y a la comunidad sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los individuos que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, ofrecen orientación sobre el uso de diversos materiales específicos para dar respuesta a las necesidades educativas de dichos individuos. Los principales servicios de orientación son:

CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.

UOP: Unidad de Orientación al Público.

82. **Sistema de Datos Personales:** Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
83. **Sordoceguera:** el término sordoceguera describe una condición que combina la discapacidad auditiva y visual. Ambas discapacidades de tipo sensorial multiplican e intensifican el impacto, creando una severa discapacidad la cual es diferente y única en cada persona. Una persona es sordociega cuando tiene un grado de deficiencia visual y auditiva grave que le ocasiona serios problemas en la comunicación, la capacidad para orientarse y desplazarse, así como para acceder a la información. Sin embargo, sus necesidades específicas varían de acuerdo a la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en que se presenta esta condición.
84. **Titular de los Datos Personales:** persona física a quien se refieren los datos personales que sean objeto de tratamiento.
85. **Trámite Electrónico:** cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen ante una dependencia u organismo, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio y, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo.
86. **Transferencia de Datos Personales:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento. Así como, toda entrega total o parcial de sistemas de datos personales realizada por las dependencias o entidades a cualquier persona distinta al titular de los datos, mediante el uso de medios físicos o electrónicos tales como la interconexión de computadoras, interconexión de base de datos, acceso a redes de telecomunicación, así como a través de la utilización de cualquier otra tecnología que lo permita.
87. **Traslado:** cambio de alumnos de un plantel a otro que se efectúa en cualquier momento del periodo escolar.
88. **Trastorno por Déficit de Atención:** es una condición neurológica que tiene manifestaciones en la conducta y el aprendizaje. Existen tres subtipos de trastorno por déficit de atención (TDA): predominantemente inatento, predominantemente hiperactivo-impulsivo y mixto. A los alumnos que presentan un TDA asociado a una conducta hiperactiva se les identifica con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH).  
  
Los rasgos de la conducta de los alumnos que presentan TDA o TDAH no son igual en cada caso, éste puede presentarse en todos los niveles de inteligencia pero afecta las funciones ejecutivas responsables del aprendizaje, la memoria, la modulación afectiva y emotiva y la actividad física, por lo que su repercusión es notoria en la vida escolar
89. **Trastornos Generalizados del Desarrollo:** se caracteriza por una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo; habilidades para la interacción social, habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, interés o actividades estereotipadas. Estos trastornos incluyen al trastorno Autista, el trastorno de Rett, el trastorno desintegrativo infantil, el trastorno de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo especificado.
90. **Tratamiento de Datos Personales:** Operaciones y procedimientos físicos o automatizados que permitan recabar, registrar, reproducir, conservar, modificar, transmitir y cancelar datos personales.
91. **Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER):** servicio de apoyo de educación especial encargado de apoyar el proceso de integración educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, prioritariamente aquellas asociadas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, en las escuelas de educación inicial y básica de las diferentes modalidades educativas. Estos servicios promueven, en vinculación con la escuela que apoyan, la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos a partir de un trabajo de gestión y de organización flexible, de un trabajo conjunto y de orientación a los maestros, la familia y la comunidad educativa en general.
92. **Validación:** acción de autorizar la expedición de un documento oficial de control escolar con base en las constancias que obran en el Área de Control Escolar, mediante el registro de la firma autógrafa del funcionario facultado y el sello oficial correspondiente.

### **3.- Relación de Disposiciones Jurídicas afines al Sector Educativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Arts. 3º y 31).

#### **CONVENIOS INTERNACIONALES**

Convenio de la Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) y su Protocolo Opcional en América Latina y el Caribe.

Anexo VIII al Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América 2004-2006.

#### **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de las Personas con Discapacidad.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

#### **DECRETOS**

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma la fracción IV, del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

#### **ACUERDOS SECRETARIALES**

Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.

Acuerdo número 96 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias.

Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.

Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Acuerdo número 200 por el que se establecen Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.

Acuerdo número 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación primaria.

Acuerdo número 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria.

Acuerdo número 276 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación secundaria técnica.

Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Acuerdo número 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo número 357 por el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar.

Acuerdo número 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen normas de evaluación del aprendizaje en educación primaria, secundaria y normal.

Acuerdo número 587 por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2011-2012, aplicable a toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica.

Acuerdo número 593 por el que se establecen los Programas de Estudio de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria en las modalidades General, Técnica y Telesecundaria.

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.

Acuerdo No. 1/SPC por el que se suprime el trámite de dispensa de violación de ciclo.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

## **CONVENIOS NACIONALES**

Convenios suscritos en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, celebrados entre el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales.

## **MANUALES**

Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública.  
Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, Presidencia de la República.

## **PROGRAMAS**

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

#### 4.- Registro Nacional de Alumnos (RNA)

##### ALCANCE

La incorporación y permanente actualización de la información será realizada por las áreas responsables de la administración escolar en las entidades federativas, organismo público descentralizado y/o área educativa central, por lo que el presente documento puntualiza los datos, formatos y layouts a los cuales se deberá ajustar la transferencia de información a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

##### RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerar para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

##### Técnico

Para la integración de información al Registro Nacional de Alumnos (RNA), será necesario conformarla de acuerdo a los layout's que a continuación se presentan:

##### LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A INICIO DE CICLO

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto(25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
Genero*	Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*	Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*	Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion	Texto (15)	Situación del alumno al inicio del ciclo escolar	(INSCRITO Ó REINSCRITO)

\*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3A|INSCRITO|

**LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE CICLO**

NOMBRE DEL CAMPO		TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*		Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP		Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*		Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido		Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*		Texto (50)	Nombre	
Genero*		Texto (1)	Género	H ó M
Fecha_nac*		Texto (10)	Fecha de nacimiento	En formato DD/MM/AAAA
Ent_nac*		Texto (2)	Entidad de nacimiento	De acuerdo a clave alfabética del catálogo de entidades de RENAPO.
CCT*		Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*		Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*		Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*		Texto (1)	Grupo	
Situacion*		Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc		Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc		Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado		Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*		Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral		Decimal	Promedio general de aprovechamiento	
Calificación final por asignatura	CalificacionAsignatura1	Decimal	Calificación final en la asignatura 1	
	CalificaciónAsignatura2	Decimal	Calificación final en la asignatura 2	
	.			
	CalificaciónAsignaturaN	Decimal	Calificación final en la asignatura N	

\*Dato requerido

Ejemplo:

203050|CASM950125MASSRN99|CASTRO|SERNA|MONICA|M|25/01/1995|AS|09DES0001X|1|3|A|PROMOVIDO|L|999999|ENTREGADO|8.5|9.3|7.4|8.7|9.2|10.0|8.8|8.7|9.5|9.8|9.3|

## LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A REGULARIZACIÓN

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE DATO Y LONGITUD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
MatriculaEstado*	Texto (25)	Matricula Estatal que identifica al alumno en la base de datos de control escolar de la Entidad Federativa	
CURP	Texto (18)	CURP ó segmento raíz	
Primer_apellido*	Texto (50)	Primer apellido	
Segundo_apellido	Texto (50)	Segundo apellido	
Nombre*	Texto (50)	Nombre	
CCT*	Texto (10)	Clave del Centro de Trabajo	
Turno*	Texto (1)	Turno	1-Matutino, 2-Vespertino, 3-Nocturno, 4-Discontinuo, 5-Mixto
Grado*	Número	Grado Escolar que cursa el alumno	
Grupo*	Texto (1)	Grupo	
Situacion*	Texto (20)	Situación del alumno al finalizar el ciclo escolar	(Promovido, No promovido, Certificado, ó Baja)
Literal_doc	Texto(1)	Literal que acompaña al folio del certificado entregado	
Folio_doc	Texto (10)	Número de folio del certificado de estudios	
Situacion_certificado	Texto (15)	Situación del certificado	(Entregado ó Cancelado)
Promedio_grado*	Decimal	Promedio de calificación obtenido al final del grado escolar	
Promedio_gral	Decimal	Promedio general de aprovechamiento	

\*Dato requerido

### De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:
  - clave numérica de la entidad (2 dígitos),
  - cantidad de registros ( 7 dígitos “000000”, rellenar ceros a la izquierda),
  - fecha de creación del archivo (8 dígitos “ddmmaaaa”) y,
  - ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010=“0910”)
  - periodo escolar (Inicio de Ciclo= “I”, Fin de ciclo=“F” y Regularización=“R”)

Ejemplo: 060526487091020100910I

### RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo “|” (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

## 5.- Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos (RODAC)

### ALCANCE

Este documento establece los requerimientos técnicos y de forma para aquella información remitida por las Áreas de Control Escolar de las distintas entidades federativas ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, nos permitirá estar en posibilidad de obtener bases de datos en forma confiable y con calidad.

### RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los requisitos generales indispensables que deberán considerar para el envío de la información son de dos tipos:

1. Técnico
2. De forma

#### Técnico

Los registros deberán enviarse en formato texto con separación entre campo con "I" -pipe-, en letra mayúscula, sin acento y sin diéresis.

El formato requerido deberá cumplir con lo siguiente:

#### LAYOUT PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Inicio del ciclo escolar	Texto (9)	SI	Año del inicio del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2008
Fin del ciclo escolar	Texto(9)	SI	Año de terminación del ciclo escolar adscrito al documento de certificación.	2009
Tipo de Documento	Texto(2)	SI	Documentos de Apoyo o Certificación que avala el grado o nivel de estudios del alumno. 3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS; 5. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS;	3
Literal del Documento	Texto(1)	SI	Literal que acompaña el folio de certificado entregado.	A
Folio del Documento	Texto(20)	SI	Número de folio del certificado entregado.	3331
Estudios o Perfil que ampara el Documento	Texto(20)	SI	Estudios que hace referencia el documento.	EDUCACIÓN PRIMARIA
Nivel Educativo	Texto(2)	SI	Nivel educativo del aspirante adscrito en el centro escolar. 11. PREESCOLAR, 12. PRIMARIA, 13. SECUNDARIA	12
Promedio	Decimal (3,1)	SI	Promedio general de aprovechamiento obtenido por el alumno e impreso en el certificado.	9.7
CCT	Texto(10)	SI	Clave centro de trabajo de la institución emisora del documento de certificación.	09PPR0007S
Lugar de expedición	Texto(150)	NO	Lugar donde se expide el documento.	México, D.F.
Fecha de Expedición	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA	30/08/1998
Nombre Funcionario	Texto(100)	NO	Nombre del funcionario que suscribe el certificado.	ANDRÉS LOERA CÁRDENAS

Cargo del Funcionario	Texto(100)	NO	Cargo del funcionario que suscribe el certificado.	DIRECTOR DEL PLANTEL
CURP	Texto(18)	SI	Clave Única de Registro de Población.	LOPJ030430HASPRN00
Segmento Raíz	Texto(16)	NO	Clave Única de Registro de Población sin el dígito verificador.	LOPJ030430HASPRN
Matricula Institucional	Texto(25)	NO	Clave identificador del alumno en la institución educativa.	1376460
Primer Apellido	Texto(50)	SI	Primer apellido de alumnos asentado en el acta de nacimiento.	LÓPEZ
Segundo Apellido	Texto(50)	NO	Segundo apellido del alumno, puede o no está asentado en el acta de nacimiento.	PARADA
Nombre	Texto(50)	SI	Nombre con el cual se identifica el alumno.	JUAN JOSE
Sexo	Texto(1)	SI	Género: 'H' Hombre, 'M' Mujer	H
Fecha de Nacimiento	Texto(10)	SI	Fecha adscrita por DD/MM/AAAA.	30/04/2003
Entidad de Nacimiento	Texto(2)	SI	Entidad federativa de nacimiento (conforme a catálogo de RENAPO).	AS (Aguascalientes)
Nacionalidad	Texto(50)	NO	Nacionalidad del alumno por nacimiento o por naturalización.	MEXICANA

Ejemplo:

2008|2009|3|A|3331|EDUCACION PRIMARIA|12|9.7|09PPR0007S|MEXICO. D.F.|30/08/1998|ANDRES LOERA CARDENAS|DIRECTOR DEL LANTEL|LOPJ030430HASPRN00|LOPJ030430HASPRN|1376460|LOPEZ|PARADA|JUAN JOSE|H|0/04/2003|AS|MEXICANA

### De Forma

Todo envío debe estar acompañado por un oficio que lo respalde, mismo que se podrá remitir vía correo electrónico adjuntado los archivos de información o bien por correo tradicional en medio magnético o a través del FTP (para éste último se deberá requerir la dirección y datos de ingreso a la DGAIR en la Dirección de Acreditación y Certificación).

- Para la identificación del archivo, el nombre deberá conformarse de la siguiente manera:
  - clave numérica de la entidad (2 dígitos),
  - cantidad de registros ( 7 dígitos “000000”, rellenar ceros a la izquierda),
  - fecha de creación del archivo (8 dígitos “ddmmaaa”) y,
  - ciclo escolar (últimos dígitos del ciclo escolar, 2009-2010=“0910”)

Ejemplo: 060526487091020100910

### RECOMENDACIONES:

Se reitera el principio de calidad en la información, así como el cumplimiento exacto de los layout's con el fin de no omitir ó exceder datos.

El archivo deberá remitirse con alguno de los siguientes formatos: Texto, con separador de campo “|” (pipe) incluyendo en la primera línea el nombre de los campos; DBF; ACCESS; EXCEL. Así mismo se solicita que el archivo sea compactado en formato zip ó rar.

La información deberá estar en mayúsculas y cuando se trate de apellidos y/o nombres compuestos deberán estar separados por un solo espacio.

**6.- Formato de Autorización para Inscripción Tardía**

**CC. AUTORIDADES EDUCATIVAS  
Y/O A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E**

Sirva el presente para otorgar el consentimiento necesario para que mí (nuestro) menor hijo (o pupilo):

A.- ( ) Ingrese al primer grado de la educación preescolar, a una edad mayor de los 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

B.- ( ) Ingrese al primer grado de la educación primaria, a una edad mayor de los 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

C.- ( ) Ingrese a cualquier grado de la educación básica, no previsto en los supuestos A y B, en edades que no pertenecen a las generaciones que corresponderían en un ingreso regular al nivel educativo respectivo. En su caso, para que se incorpore a comunidades de aprendizaje “multigrado” o “con alumnos de edades diferentes”.

Lo anterior, implica mi (nuestra) aceptación de las consecuencias derivadas de la decisión que libre y responsablemente adopto (adoptamos) para el desarrollo educativo y personal de mi (nuestro) menor hijo (o pupilo), deslindando por ello de toda responsabilidad al plantel y autoridades educativas.

Para ello, a continuación expongo los motivos que justifican la decisión que se expresa en la presente carta:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Padre (s) de Familia o Tutor

**7.- Carta Compromiso en caso de Inscripción Condicionada por Falta de Documentos**

**DIRECTOR(A) DEL PLANTEL:** \_\_\_\_\_

**ESCUELA:** \_\_\_\_\_

**CLAVE CCT:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**P R E S E N T E**

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** \_\_\_\_\_

**del grado** \_\_\_\_\_, **grupo** \_\_\_\_\_ del plantel arriba citado, **quien nació en** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, **el día** \_\_\_\_\_, **del mes de** \_\_\_\_\_ **del año** \_\_\_\_\_

me permito hacer de su conocimiento que por el momento no cuento con: \_\_\_\_\_ causa:

- ( ) No haber solicitado el documento
- ( ) Extravío
- ( ) En trámite
- ( ) Otro \_\_\_\_\_

Asimismo, hago constar que el nombre completo y la fecha de nacimiento de mi hijo(a) o pupilo(a), son los señalados en la presente, y quedo enterado(a) **que la fecha límite para la entrega del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente, será el último día hábil del mes de mayo**, término señalado en las "Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización y Certificación para Escuelas de Educación Básica Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema Educativo Nacional" vigentes.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados son verdaderos, en caso contrario seré acreedor(a) a las sanciones aplicables.

**Atentamente**

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar.  
Padre, madre de familia o tutor(a).

**MODELO DE REPORTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO INCORPORADA**

Fecha \_\_\_\_\_

**C. AUTORIDAD EDUCATIVA Y/O  
A QUIEN CORRESPONDA  
P r e s e n t e**

Me permito hacer de su conocimiento que mi hijo el menor \_\_\_\_\_ cursó el \_\_\_\_\_ grado en el ciclo escolar \_\_\_\_\_, en la escuela \_\_\_\_\_ (nombre completo del plantel), con domicilio en \_\_\_\_\_, en la que el(la) C. \_\_\_\_\_ funge como Director(a) de la misma.

Con fecha del día de hoy me enterado que dicho plantel no cuenta con la autorización expresa de la autoridad educativa local para impartir estudios de nivel \_\_\_\_\_ (preescolar, primaria o secundaria), sin que se haya mencionado esta circunstancia en su correspondiente documentación y publicidad, como lo establece la legislación vigente en la materia.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de Educación y toda vez que es una infracción impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con la autorización correspondiente, me permito presentar la denuncia formal, para lo efectos legales a los que haya lugar.

Asimismo, solicito atentamente se lleven a cabo las acciones necesarias para que a mi menor hijo, le sean reconocidos oficialmente sus estudios y se me entregue documento oficial que ampare los estudios que realizó, a fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema educativo nacional.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**9.- Modelo de Constancia de Inscripción**

**DATOS DEL PLANTEL:**

*[El nombre del plantel conforme al Catálogo de Centros de Trabajo]*

*[La clave del plantel de acuerdo al Catálogo de Centros de Trabajo]*

*[Domicilio completo del plantel]*

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por este conducto, me permito hacer constar que el(la) alumno(a): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

estuvo inscrito en este plantel desde el día: \_\_\_\_\_

en el \_\_\_\_\_ grado, grupo \_\_\_\_\_.

Para los fines que convengan al(la) interesado(a) se extiende la presente **Constancia de Inscripción** en: \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

*[Firma autógrafa del(de la) Director(a)]* \_\_\_\_\_

**Nombre completo del(de la) Director(a)**  
*[Sin mencionar su profesión]*



**SELLO DE LA  
ESCUELA**

**10.- Tablas de Correspondencia de la Educación Primaria y Secundaria de México con el Nombre del Nivel y Grados de Otros Países.**

- |                     |   |
|---------------------|---|
| 1. ALBANIA          | 51. HUNGRÍA   |
| 2. ALEMANIA         | 52. IRÁN  |
| 3. ANDORRA          | 53. IRLANDA   |
| 4. ANGOLA           | 54. ISRAEL  |
| 5. ARABIA SAUDITA   | 55. ITALIA  |
| 6. ARGELIA          | 56. JAMAICA   |
| 7. ARGENTINA        | 57. JAPÓN   |
| 8. ARMENIA          | 58. JORDANIA  |
| 9. AUSTRALIA        | 59. KAZAJISTAN  |
| 10. AUSTRIA         | 60. KENIA   |
| 11. BAHRAIN         | 61. KUWAIT  |
| 12. BANGLADESH      | 62. LÍBANO  |
| 13. BELARÚS         | 63. LIBIA   |
| 14. BÉLGICA         | 64. MADAGASCAR  |
| 15. BELICE          | 65. MALASIA   |
| 16. BENIN           | 66. MONGOLIA  |
| 17. BOLIVIA         | 67. MOZAMBIQUE  |
| 18. BRASIL          | 68. NICARAGUA   |
| 19. BULGARIA        | 69. NIGER   |
| 20. CAMERÚN         | 70. NIGERIA   |
| 21. CANADÁ          | 71. NORUEGA   |
| 22. CHILE           | 72. NUEVA ZELANDA   |
| 23. CHINA           | 73. PAKISTAN  |
| 24. CHIPRE          | 74. PANAMA  |
| 25. COLOMBIA        | 75. PARAGUAY  |
| 26. COREA           | 76. PERU  |
| 27. COSTA RICA      | 77. POLONIA   |
| 28. CROACIA         | 78. PORTUGAL  |
| 29. CUBA            | 79. PUERTO RICO   |
| 30. DINAMARCA       | 80. QATAR   |
| 31. ECUADOR         | 81. REINO UNIDO<br>(INGLATERRA, GALES,<br>IRLANDA DEL NORTE Y<br>ESCOCIA) |
| 32. EGIPTO          | 82. REPUBLICA CHECA   |
| 33. EL SALVADOR     | 83. REPÚBLICA DOMINICANA  |
| 34. ESLOVAQUIA      | 84. RUANDA  |
| 35. ESLOVENIA       | 85. RUMANIA   |
| 36. ESPAÑA          | 86. SANTA LUCIA   |
| 37. ESTADOS UNIDOS  | 87. SINGAPUR  |
| 38. ESTONIA         | 88. SIRIA   |
| 39. FEDERACIÓN RUSA | 89. SUDÁFRICA   |
| 40. FILIPINAS       | 90. SUDÁN   |
| 41. FINLANDIA       | 91. SUECIA  |
| 42. FRANCIA         | 92. SUIZA   |
| 43. GEORGIA         | 93. TRINIDAD Y TOBAGO   |
| 44. GHANA           | 94. TURQUIA   |
| 45. GRECIA          | 95. UCRANIA   |
| 46. GUATEMALA       | 96. UGANDA  |
| 47. GUYANA          | 97. URUGUAY   |
| 48. HAITÍ           | 98. VENEZUELA   |
| 49. HOLANDA         | 99. VIETNAM   |
| 50. HONDURAS        | 100. YUGOSLAVIA   |

01	MÉXICO	ALBANIA		
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	<b>SECUNDARIA</b>			
	1	7		
	2	8		
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>		
		<b>Secundaria General</b>	<b>Educación Técnica / Vocacional</b>	
	3	1	1	1

Para la enseñanza básica, el calendario escolar se distribuye en dos semestres, inicia en septiembre y termina a mediados de junio.

02	MÉXICO	ALEMANIA		
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA (Grundschule)</b>		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
		<b>NIVEL SECUNDARIO I</b>		
		<i>Fase de Orientación</i>	<i>Hauptschule</i>	<i>Realschule</i>
	5	5	5	5
	6	6	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>			
	1		7	7
	2		8	8
			9	9
	3		10 (Opcional)	10

03	MÉXICO	ANDORRA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

Para la enseñanza básica, el calendario escolar inicia en la segunda semana de septiembre y termina entre la última semana de junio y la primera semana de julio.

04	MÉXICO	ANGOLA	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIMER CICLO</b>	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
		<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA SEGUNDO CICLO</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL</b>
	3	1	1

05	MÉXICO	ARABIA SAUDITA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

06	MÉXICO	ARGELIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006

07	MÉXICO	ARGENTINA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
		<b>CICLO BÁSICO</b>
	2	1
	3	2

MÉXICO	ARGENTINA	
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
	7	
<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACION SECUNDARIA CICLO BÁSICO</b>	
1	8	7
2	9	8
3	10	9

La duración del año escolar es de 180 días hábiles como mínimo. Inicia en febrero y concluye en diciembre.

08	MÉXICO	ARMENIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
		<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	
	3	8

09	MÉXICO	AUSTRALIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>NIVEL SECUNDARIO (1° Etapa)</b>
	1	7 ó 1
	2	1 ó 2
	3	2 ó 3

Todos los estados y territorios, excepto Tasmania, imparten el año escolar en cuatro periodos los cuales inician a finales de enero y concluyen en diciembre. Tasmania dispone de tres periodos iniciando a mediados de febrero y finalizando en diciembre.

El número de días escolares puede variar de un año a otro y de estado a estado, el rango general es de 200 a 209 días por año.

10	MÉXICO	A U S T R I A			
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>			
	1	1			
	2	2			
	3	3			
	4	4			
		<b>ESCUELA SECUNDARIA INFERIOR (HAUPTSCHULE)</b>	<b>ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL PRIMER CICLO</b>		
	5	5	5		
	6	6	6		
	<b>SECUNDARIA</b>				
	1	7			7
	2	8			8
		<b>SISTEMA DE FORMACIÓN DUAL (APRENDIZAJE)</b>	<b>ESCUELAS SECUNDARIAS MEDIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>ESCUELAS SECUNDARIAS SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>ESCUELA SECUNDARIA DE ENSEÑANZA GENERAL SEGUNDO CICLO</b>
	3	9	9	9	9

11	MÉXICO	B A H R A I N			
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>			
	1	1			
	2	2			
	3	3			
	4	4			
	5	5			
	6	6			
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>			
	1	7			
	2	8			
	3	9			

12	MÉXICO	BANGLADESH	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN GENERAL ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN MADRAZA NIVEL PRIMARIO</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
		5	5
5	6		
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	<b>NIVEL SECUNDARIO</b>
		<b>SECUNDARIA JUNIOR</b>	<b>STAGE DHAKHIL</b>
	1	6	6
	2	7	7
	3	8	8

13	MÉXICO	BELARÚS
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN GENERAL PRIMARIA</b>
	1	Año Preparatorio
	2	1
	3	2
	4	3
		<b>EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL</b>
	5	4
	6	5
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	6
	2	7
	3	8

14	MÉXICO	BÉLGICA	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>COMUNIDAD FLAMENCA ELEMENTAL</b>	<b>COMUNIDAD FRANCESA PRIMARIA</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA ESPECIALIZADA, TÉCNICA, ARTES Y VOCACIONAL</b>	<b>SECUNDARIA OBSERVACIÓN</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	<b>SECUNDARIA ORIENTACIÓN</b>
			3

15	MÉXICO	BELICE
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
		1

16	MÉXICO	BENIN	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
		<b>Primer Ciclo</b>	<b>Educación Técnica, Primer Ciclo</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
		4	

**SISTEMA A PARTIR DE 1969**

17	MÉXICO	BOLIVIA	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
	3	1	

En el nivel de la educación primaria y secundaria, el año escolar tiene una duración de 200 días y comprende un total de diez meses. Inicia en febrero y concluye en noviembre.

18	MÉXICO	BRASIL
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENCINO FUNDAMENTAL</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

19	MÉXICO	BULGARIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL ESPECIALIZADA</b>
	2	8
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL</b>
	3	9

En el nivel elemental: el año escolar comprende de treinta y uno (Grado I) a treinta y dos (Grados II-IV) semanas de trabajo, en la pre-secundaria: treinta y cuatro semanas de trabajo, y en el nivel secundario: treinta y seis semanas de trabajo de los grados IX y X, y de treinta y uno a treinta y seis semanas en los Grados XI y XII.

20	MÉXICO	CAMERÚN
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA PRIMER CICLO</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El Certificado General de Educación de nivel avanzado se obtiene después del segundo ciclo.  
El año escolar comprende desde el mes de septiembre hasta junio en tres trimestres.

21	MÉXICO	CANADÁ	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>QUÉBEC</b>	<b>RESTO DE LAS PROVINCIAS</b>
		<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7	7
	2	8	8
			<b>SECUNDARIA</b>
	3	9	9

El año escolar en la educación elemental y secundaria comprende de 180-200 días de instrucción, dependiendo de la jurisdicción, generalmente inicia a principios de septiembre y concluye a fines de junio.

22	MÉXICO	CHILE	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
		<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	
		<b>HUMANÍSTICO-CIENTÍFICA</b>	<b>TÉCNICO PROFESIONAL</b>
	3	1	1

El año escolar inicia en marzo y concluye en diciembre.

23	MÉXICO	CHINA	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
		<b>Sistema 5+4</b>	<b>Sistema 6+3</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6		6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR</b>	
	1	6	7
	2	7	8
	3	8	9
		9	

24	MÉXICO	CHIPRE
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA GYMNASIUM</b>
	1	1
	2	2
	3	3

25	MÉXICO	COLOMBIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		<b>(SECUNDARIA)</b>
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar en la educación básica y media consta de dos periodos semestrales de 20 semanas cada uno. Existen dos calendarios: Calendario A: febrero a noviembre y, Calendario B: septiembre a junio.

26	MÉXICO	COREA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA MEDIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

27	MÉXICO	COSTA RICA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>
		<b>CLCLO I y II</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>CICLO III</b>
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar de la educación preescolar y de los dos primeros ciclos de EGB comprende 177 días lectivos. Inicia en febrero y concluye en diciembre.

28	MÉXICO	CROACIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
		<b>GYMNASIUM, ESCUELA ARTÍSTICA, ESCUELA VOCACIONAL</b>
		<b>SIMILAR Y TÉCNICA</b>
	3	9

El año escolar inicia en octubre y finaliza en septiembre.

**SISTEMA ANTERIOR**

29	MÉXICO	CUBA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN GENERAL MEDIA</b>
	1	7
	2	8
	3	9
El año escolar para las escuelas primarias y secundarias inicia en septiembre y concluye en julio y comprende un total de 200 días hábiles divididos en 40 semanas.		

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1989**

MÉXICO	CUBA
<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>
1	7
2	8
3	9

30	MÉXICO	DINAMARCA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (CURSO OPTATIVO)

El curso escolar se divide en dos periodos: uno de septiembre a diciembre y otro de enero/febrero a mayo/junio.

**SISTEMA ANTERIOR**

31	MÉXICO	ECUADOR
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>CICLO BÁSICO</b>
	1	1
	2	2
	3	3

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006**

MÉXICO	ECUADOR
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	
1	1
2	2
3	3

Existen dos calendarios escolares: el "Calendario de Costa y Galápagos" que inicia actividades escolares en mayo y finaliza en enero, y el "Calendario de Sierra y Amazonía" que inicia el primer lunes de octubre y concluye la segunda semana de julio.

32	MÉXICO	EGIPTO
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ESCUELA PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ESCUELA PREPARATORIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA ANTERIOR

NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2005

33	MÉXICO	EL SALVADOR
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

MÉXICO	EL SALVADOR
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	<b>1° y 2° CICLO</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	<b>3° CICLO</b>
1	7
2	8
3	9

34	MÉXICO	ESLOVAQUIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>SECUNDARIA BAJA</b>
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

35	MÉXICO	ESLOVENIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

**SISTEMA ANTERIOR**

**NUEVO SISTEMA (3 DE OCTUBRE 1990)**

36	MÉXICO	ESPAÑA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>BACHILLERATO ÚNICO POLIVALENTE</b>
	3	1

MÉXICO	ESPAÑA
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>
1	1
2	2
3	3

El año escolar tiene una duración de 9 meses, el año lectivo inicia en septiembre y concluye en junio.

37	MÉXICO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ESCUELA PRIMARIA (Elementary School)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ESCUELA INTERMEDIA (Middle School)</b>
	1	7
	2	8
		<b>HIGH SCHOOL</b>
	3	9

En los niveles primario y secundario el año escolar empieza normalmente en septiembre y concluye durante la primera o segunda semana de junio.

38	MÉXICO	ESTONIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

39	MÉXICO	FEDERACIÓN RUSA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL</b>
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

40	MÉXICO	FILIPINAS
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACION SECUNDARIA</b>
	1	1
	2	
	3	2

En la educación elemental y secundaria el año escolar inicia a principios de junio y concluye a finales de marzo.

41	MÉXICO	FINLANDIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BAJA</b>
	1	7
	2	8
	3	9
		10 (OPCIONAL)

El año escolar inicia a mediados de agosto y termina a principios de junio.

42	MÉXICO	FRANCIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	11 CLASE C.P.
	2	10 CLASE C.E. I
	3	9 CLASE C.E. II
	4	8 CLASE C.M. I
	5	7 CLASE C.M. II
		<b>COLEGIO</b>
	6	6 CLASE
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	5 CLASE
	2	4 CLASE
	3	3 CLASE

En la educación primaria y secundaria el año escolar dura 180 días.

43	MÉXICO	GEORGIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	7
	2	8
	3	9

**SISTEMA ANTERIOR**

44	MÉXICO	GHANA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		SECUNDARIA
	3	1
<p>El año escolar se divide en dos semestres y consta de cuarenta semanas para el nivel primaria y de cuarenta y cinco en la secundaria básica.</p>		

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2007**

MÉXICO	GHANA
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>
1	1
2	2
3	3

45	MÉXICO	GRECIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA (Dimotiko)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA BAJA (Gymnasium)</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar en la educación primaria y secundaria inicia en septiembre y concluye en junio.

46	MÉXICO	GUATEMALA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN MEDIA CICLO BÁSICO</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende un total de 180 días. Inicia en enero y concluye en octubre.

47	MÉXICO	GUYANA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
		<b>ESCUELA SECUNDARIA COMUNIDAD</b>
		<b>COLEGIO DEL PRESIDENTE</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende un total de 39 semanas.

**SISTEMA ANTERIOR**

48	MÉXICO	H A I T Í
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	11 <sup>a</sup>
	2	10 <sup>a</sup>
	3	9 <sup>a</sup>
	4	8 <sup>a</sup>
	5	7 <sup>a</sup>
	6	6 <sup>a</sup>
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>BACHILLERATO</b>
	1	5 <sup>a</sup>
	2	4 <sup>a</sup>
	3	3 <sup>a</sup>
El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.		

**SISTEMA FRANCÉS**

MÉXICO	H A I T Í
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA (1° y 2° CICLO)</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	<b>(3° CICLO)</b>
1	7
2	8
3	9
El año escolar comprende nueve meses cursados en cuatro periodos.	

49	MÉXICO	H O L A N D A			
	<b>(PREESCOLAR)</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA (Basisonderwijs)</b>			
		1			
		2			
	<b>PRIMARIA</b>				
	1	3			
	2	4			
	3	5			
	4	6			
	5	7			
	6	8			
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>HAVO (SECUNDARIA GENERAL)</b>	<b>VVO (PRE-UNIVERSITARIO)</b>	<b>MAVO</b>	<b>VBO</b>
	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2
	3	3	3	3	3

El año escolar comprende 200 días.

**TIPO DE ESCUELAS:**

**HAVO:** Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs

**VVO:** Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs

**MAVO:** Middelbaar Algemeen Voorgezet Onderwijs

**VBO:** Voorbereidend Beroepsonderwijs

**MBO:** Middelbaar Beroepsonderwijs

SISTEMA ANTERIOR

50	MÉXICO	HONDURAS
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>CICLO COMÚN</b>
	1	1
	2	2
	3	3

SISTEMA A PARTIR DE 2008

MÉXICO	HONDURAS	
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
	<b>(PRIMER CICLO)</b>	
1	1	
2	2	
3	3	
	<b>(SEGUNDO CICLO)</b>	
4	4	
5	5	
6	6	
<b>SECUNDARIA</b>	<b>(TERCER CICLO)</b>	
	<b>MODALIDAD ACADÉMICA</b>	<b>MODALIDAD PRE-VOCACIONAL</b>
1 <b>v</b>	7	7
2 <b>o</b>	8	8
3	9	9

El año escolar inicia en febrero y finaliza en noviembre.  
Comprende un total de 40 semanas de clase.

51	MÉXICO	HUNGRÍA		
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>		
		<b>Sistema 8</b>	<b>Sistema 6+2</b>	<b>Sistema 4+4</b>
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3
	4	4	4	4
				<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
	5	5	5	1
	6	6	6	2
	<b>SECUNDARIA</b>		<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
	1	7	1	3
	2	8	2	4
		<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>		
	3	1	3	5

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 185 días.

52	MÉXICO	IRÁN		
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR</b>		
		1		
	<b>SECUNDARIA</b>			
	1	2		
	2	3		
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR</b>		
		<b>DIPLOMA DE SECUNDARIA SUPERIOR</b>	<b>DIPLOMA DE VOCACIONAL O TÉCNICO</b>	<b>TÍTULO DE VOCACIONAL O TÉCNICO</b>
	3	1	1	1

El año escolar en los niveles pre-primaria, enseñanza básica y secundaria inferior tiene una duración de diez meses (treinta y cinco semanas).

53	MÉXICO	IRLANDA		
	<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		
		1		
		2		
	<b>PRIMARIA</b>			
	1	3		
	2	4		
	3	5		
	4	6		
	5	7		
	6	8		
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA (CICLO MENOR)</b>		
	1	1		
	2	2		
	3	3		

El año escolar inicia a principio de septiembre y finaliza en junio, con un total de 183 días escolares oficiales.

54	MÉXICO	ISRAEL
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR</b>
	1	7
	2	8
	3	9

55	MÉXICO	ITALIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	5
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ESCUELA MEDIA O EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El calendario escolar en las escuelas preescolares empieza en septiembre y concluye en junio. La educación primaria y secundaria, comprenden 200 días de actividades.

56	MÉXICO	JAMAICA
	<b>PREESCOLAR</b>	<b>PREESCOLAR</b>
		1 (opcional)
		2 (opcional)
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>PRIMER CICLO DE SECUNDARIA</b>
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en septiembre y finaliza en agosto. Se divide en tres periodos y comprende 190 días.

57	MÉXICO	JAPÓN
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA BAJA</b>
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar inicia en abril y concluye en marzo.

58	MÉXICO	JORDANIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
	1	7
	2	8
	3	9

59	MÉXICO	KAZAJISTÁN
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

60	MÉXICO	KENIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>SECUNDARIA</b>
	3	1

61	MÉXICO	KUWAIT
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	5	1
	6	2
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	3
	2	4
		<b>SECUNDARIA GENERAL</b>
	3	1

62	MÉXICO	LÍBANO
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende treinta y seis semanas.

63	MÉXICO	LIBIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA (PRIMER CICLO)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>(SEGUNDO CICLO)</b>
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>(TERCER CICLO)</b>
	1	7
	2	8
	3	9

Al finalizar los tres ciclos de la educación primaria obtienen el Certificado de Educación Básica. Con excepción de la formación profesional, al cumplir con el plan de estudios reciben Certificado de Educación Secundaria.

64	MÉXICO	MADAGASCAR
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA (NIVEL INFANTIL)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		<b>SECUNDARIA (PRIMER CICLO)</b>
	6	1
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	2
	2	3
	3	4

65	MÉXICO	MALASIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BAJA</b>
		<b>Chino y Tamil</b>
	1	1
	2	2
	3	3
		4

66	MÉXICO	MONGOLIA
	<b>PREESCOLAR</b>	<b>PREESCOLAR</b>
	3	No es obligatoria (es para niños de 3 a 8 años)
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>SECUNDARIA BAJA</b>
	5	1
	6	2
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	3
	2	4
	3	
El año escolar comprende treinta y cuatro semanas para la educación primaria y treinta y cinco en la educación secundaria baja.		

67	MÉXICO	MOZAMBIQUE
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA (PRIMER NIVEL)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		<b>(SEGUNDO NIVEL)</b>
	6	6
		7
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BAJA</b>
	1	8
	2	9
	3	10

68	MÉXICO	NICARAGUA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN MEDIA (CICLO BÁSICO)</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 200 días.

69	MÉXICO	NIGER
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ESCUELA PRIMARIA</b>
	1	Curso de Introducción 1
	2	Curso Preparatorio 2
	3	Curso Básico 1
	4	Curso Básico 2
	5	Curso Medio 1
	6	Curso Medio 2
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA (Primer Ciclo-Alto)</b>
	1	6ª clase
	2	5ª clase
	3	4ª clase
		3ª clase

70	MÉXICO	NIGERIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA INFERIOR</b>
	1	1
	2	2
	3	3

**SISTEMA ANTERIOR**

71	MÉXICO	NORUEGA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9
		10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2006**

MÉXICO	NORUEGA
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA (Barnetrinnet)</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
	7
<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INFERIOR (Unsdmstrinnet)</b>
1	8
2	9
3	10

El año escolar se divide en dos semestres, inicia entre mediados y fines de agosto y concluye a fines de junio.

72	MÉXICO	NUEVA ZELANDA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	1	1 ó 7°
	2	2 ó 8°
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
	3	1 ó 9°

El año escolar inicia a fines de febrero o principios de marzo y concluye en noviembre.

73	MÉXICO	PAKISTÁN
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMERA ETAPA)</b>
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA (SEGUNDA ETAPA)</b>
	3	9

Después de la 2ª etapa de enseñanza secundaria se ofrece formación profesional de un año y diplomados de 2 años (opción terminal).

El año escolar comprende de 180 a 190 días.

74	MÉXICO	PANAMÁ
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PREMEDIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar tiene una duración de 40 semanas. Inicia en marzo y concluye en diciembre.

**SISTEMA ANTERIOR**

75	MÉXICO	PARAGUAY	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>CICLO BÁSICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1994**

MÉXICO		PARAGUAY	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
	3	9	

El año escolar se divide en trimestres e inicia entre febrero o marzo y se extiende hasta noviembre. Prevé un mínimo de 720 horas de clases por grado y tiene una duración de 36 semanas.

**SISTEMA ANTERIOR**

76	MÉXICO	PERÚ	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA (PRIMER CICLO)</b>	
	1	1	
	2	2	
	3		

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2000**

MÉXICO		PERÚ	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	

El año escolar tiene una duración mínima de 36 semanas efectivas. Inicia en abril y concluye en diciembre.

77	MÉXICO	POLONIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA BAJA (GYMNASIUM)</b>
	1	7
	2	8
	3	9

78	MÉXICO	PORTUGAL
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar consta de por lo menos 180 días divididos en tres periodos.

79	MÉXICO	PUERTO RICO
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ELEMENTAL</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>HIGH SCHOOL</b>
	3	9

80	MÉXICO	QATAR
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>PREPARATORIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

81	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA) INGLATERRA Y GALES	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
		<b>ST2</b>	<b>ST3</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	1 ESC. MEDIA 4
	5	5	2 1 ESC. MEDIA
	6	6	3 2
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7	4 3
	2	8	1 SECUNDARIA 4
	3	9	2

81	MÉXICO	(GRAN BRETAÑA)	
		IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
<b>PRIMARIA</b>		<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
1		1	1
2		2	2
3		3	3
4		4	4
5		5	5
6		6 y 7	6
<b>SECUNDARIA</b>		<b>SECUNDARIA</b>	
1		1	7
		<b>SECUNDARIA</b>	
2		2	1
3		3	2

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.

81	MÉXICO	REINO UNIDO		
		INGLATERRA Y GALES	IRLANDA DEL NORTE	ESCOCIA
<b>PRIMARIA</b>		<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>FASE FUNDAMENTAL</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
		<b>KS1</b>		
1		1	1	1
2		2	2	2
		<b>KS2</b>	<b>KS1</b>	
3		3	3	3
4		4	4	4
			<b>KS2</b>	
5		5	5	5
6		6	6	6
			7	7
<b>SECUNDARIA</b>		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	<b>KS3</b>	<b>SECUNDARIA GENERAL BAJA</b>
		<b>KS3</b>		
1		7	8	1
2		8	9	2
3		9	10	3

El año escolar en las escuelas primarias y secundarias dura 190 días.

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 2008**

82	MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
		<b>SECUNDARIA INFERIOR</b>
	6	1
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	2
	2	3
	3	4

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

**SISTEMA ANTERIOR**

MÉXICO	REPÚBLICA CHECA
<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	
1	7
2	8
3	9

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

**SISTEMA ANTERIOR**

83	MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>BACHILLERATO</b>
	1	1
	2	2
	3	3

**NUEVO SISTEMA A PARTIR DE 1997**

MÉXICO	REPÚBLICA DOMINICANA
<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
<b>SECUNDARIA</b>	
1	7
2	8
	<b>EDUCACIÓN MEDIA (CICLO COMÚN)</b>
3	1

El año escolar tiene una duración de 42 semanas para la educación inicial y educación básica, y de 43 para la educación media. Inicia en agosto y concluye en junio.

84	MÉXICO	RUANDA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA JUNIOR</b>
	1	1
	2	2
	3	3

85	MÉXICO	RUMANIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA I</b>
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA II</b>
	3	9

El curso escolar inicia en octubre y concluye en junio.

86	MÉXICO	SANTA LUCÍA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA (Nivel Infantil)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
		<b>PRIMARIA (Nivel Junior)</b>
	4	4
	5	5
		6
	6	7
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>PRIMARIA (Nivel Superior)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
		<b>SECUNDARIA</b>
		1
		2

87	MÉXICO	SINGAPUR
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA (Académica o Técnica)</b>
	1	1
	2	2
	3	3
		4

88	MÉXICO	SIRIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar consta de treinta y dos semanas (no incluye los periodos de examen), y se divide en dos periodos en todos los niveles.

89	MÉXICO	SUDAFRICA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ESCUELA PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>ESCUELA SECUNDARIA SECUNDARIA JUNIOR</b>
	1	7
	2	8
	3	9

90	MÉXICO	SUDÁN	
		Sistema actual	Sistema anterior
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
	5	5	5
	6	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>		<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>
	1	7	1
	2	8	2
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
	3	1	3

El año escolar en todos los niveles educativos comprende 210 días. Inicia en agosto y concluye en abril.

91	MÉXICO	SUECIA
		EDUCACIÓN BÁSICA
	<b>PRIMARIA</b>	
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
	3	9

El año escolar se divide en dos periodos y comprende 178 días.

(TRES SISTEMAS)

En los Cantones AI, AR, LU, NW, OW, SG FR, GE, GL, GR SZ, TG, UR, VS, SH, SO, ZG, ZH

92	MÉXICO	SUIZA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>NIVEL SECUNDARIO I</b>
	1	1
	2	2
	3	3

92	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones AG, BL y NE)
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	<b>NIVEL SECUNDARIO I</b>
	<b>SECUNDARIA</b>	1
	1	2
	2	3
	3	4

92	MÉXICO	SUIZA (En los Cantones BE, BS, JU y VD)
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
		<b>NIVEL SECUNDARIO I</b>
	5	1
	6	2
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	3
	2	4
	3	5

**CANTONES SUIZOS:**

Aargau

Appenzell Ausser –Rhoden

Appenzell Inner-Rhoden

Basel-Landschaft

Basel-Stadt

Bern

Fribourg

Genève

Glarus

Granbünden

Luzern

Neuchâtel

Nidwalden

Obwalden

Sankt Gallen

Schaffhausen

Schwyz

Solothurn

Thurgau

Ticino

Uri

Valais

Vaud

Zug

Zürich

93	MÉXICO	TRINIDAD Y TOBAGO		
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>		
	1	1		
	2	2		
	3	3		
	4	4		
	5	5		
	6	6		
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>		
		<b>Tradicional</b>		<b>Junior</b>
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	3	3	3	3

94	MÉXICO	TURQUÍA	
	<b>PREESCOLAR</b>	<b>PREESCOLAR</b>	
	1	1 (no obligatoria)	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
		<b>SECUNDARIA GENERAL</b>	<b>SECUNDARIA TÉCNICA</b>
	3	1	1

95	MÉXICO	UCRANIA	
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>	
	1	1	
	2	2	
	3	3	
	4	4	
		<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>	
	5	5	
	6	6	
	<b>SECUNDARIA</b>		
	1	7	
	2	8	
	3	9	

El año escolar tiene una duración de 160 a 165 días.

96	MÉXICO	UGANDA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
		7
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>SECUNDARIA INFERIOR (NIVEL – O)</b>
	1	1
	2	2
	3	3

97	MÉXICO	URUGUAY
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>CICLO BÁSICO ÚNICO</b>
	1	1
	2	2
	3	3

En la educación primaria, el calendario escolar comprende de marzo a diciembre y en la educación media de marzo a noviembre.

98	MÉXICO	VENEZUELA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	<b>3° CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA</b>
	1	1
	2	2
	3	3

El año escolar comprende 36 semanas. Inicia en septiembre y concluye en junio.

99	MÉXICO	VIETNAM
	<b>PRIMARIA</b>	<b>PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	<b>EDUCACIÓN INTERMEDIA</b>
	<b>SECUNDARIA</b>	6
	1	7
	2	8
	3	9

100	MÉXICO	YUGOSLAVIA
	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	<b>SECUNDARIA</b>	
	1	7
	2	8
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
	3	1

El año escolar inicia en septiembre y concluye en junio.

**FUENTE:** Dirección de Incorporación y Revalidación de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, correo electrónico: [dir@sep.gob.mx](mailto:dir@sep.gob.mx)

**11.- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional Mexico-EUA (Transfer Document for Binacional Migrant Student USA-MEXICO).**

**DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA  
DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL  
MÉXICO • EUA  
PRIMARIA  
1º a 6º GRADO**



**TRANSFER DOCUMENT  
FOR BINACIONAL MIGRANT STUDENT  
USA • MEXICO  
ELEMENTARY  
1-6**




ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS REQUERIDOS Y NO REQUIERE TRANSFERIR ADICIONALES DE CALIFICACION  
THIS TRANSFER DOCUMENT IS VALID AND DOES NOT REQUIRE ANY ADDITIONAL LEGALIZATION

**INFORMACIÓN ACADÉMICA/ACADEMIC INFORMATION**

GRADO GRADE	PERIODO ESCOLAR SCHOOL YEAR	MAYO MAY	JUNIO JUNE	JULIO JULY	AGOSTO AUGUST	SEPTIEMBRE SEPTEMBER	OCTUBRE OCTOBER	NOVIEMBRE NOVEMBER	DICIEMBRE DECEMBER
NOMBRE DEL ESTUDIANTE STUDENT NAME		MEXICO MEXICO		EUA USA		MEXICO MEXICO			
NOMBRE DE LA ESCUELA SCHOOL NAME		CALLE STREET		CITY CITY		ESTADO STATE		CÓDIGO POSTAL ZIP CODE	

**INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE/STUDENT INFORMATION**

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE COMO SE UTILIZA EN MÉXICO FULL NAME AS USED IN MEXICO	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PUEBLO GUERRA UNIQUE REGISTRATION KEY
FECHA DE NACIMIENTO (Escribir día, mes y año) DATE OF BIRTH (DAY MONTH YEAR)	
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (Apellido y nombre) FATHER'S & MOTHER'S NAME (LAST AND FIRST NAME)	
NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR (Apellido y nombre) MOTHER'S & MOTHER'S NAME (LAST AND FIRST NAME)	

POR FAVOR, PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CONTACTO ESPECIAL DEL ALUMNO SI EL ALUMNO TIENE FAVORABLES CONDICIONES PARA OBTENER INFORMACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCACIONALES ADICIONALES.  
PLEASE PROVIDE SPECIAL INFORMATION IF THE STUDENT HAS SPECIAL NEEDS OR SERVICES.

INFORMACIÓN ADICIONAL/ADDITIONAL INFORMATION

NOMBRE/NAME: \_\_\_\_\_ TELÉFONO/PHONE: \_\_\_\_\_

SALUD/HEALTH  EDUCACIÓN ESPECIAL/SPECIAL EDUCATION

**VALIDACIÓN/VALIDATION**

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESOR O DIRECTOR TEACHER'S & DIRECTOR'S NAME AND SIGNATURE	SE RECOMIENDA, SE TOMA EN CUENTA LA OPINIÓN DEL TUTOR O PADRES DE FAMILIA Y LA DE LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA PARA DETERMINAR SI EL ALUMNO REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL. IT IS RECOMMENDED TO CONSIDER GUARDIAN OR PARENTS AND SCHOOL STAFF OPINION IN ORDER TO DECIDE IF THE PUPIL NEEDS SPECIAL ATTENTION.
---	---

SE GARDINARÁ A BUEN CON DOLDO O FINES LUCRATIVAS REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL/WHETHER THIS FORM/WHO REPRODUCES PARTIALLY OR TOTALLY THIS DOCUMENT FOR ANY BUSINESS PURPOSE WILL BE PROSECUTED

BA19087





ASIGNATURAS SUBJECTS	PROMEDIO DEL PERIODO QUE REPORTA PARTIAL GRADE OF AVERAGE	OBSERVACIONES OBSERVATIONS	SUGERENCIAS SUGGESTIONS
ESPAÑOL SPANISH			
INGLÉS ENGLISH			
MATEMÁTICAS MATHEMATICS			
HISTORIA HISTORY			
GEOGRAFÍA GEOGRAPHY			
FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA CIVIC AND ETHICS FORMATION			
CIENCIAS NATURALES NATURAL SCIENCES			
BIOLOGÍA BIOLOGY			
FÍSICA PHYSICS			
QUÍMICA CHEMISTRY			
ARTES ARTS			
EDUCACIÓN FÍSICA PHYSICAL EDUCATION			
TECNOLOGÍA TECHNOLOGY			

ESCALA DE CALIFICACIONES GRADING SCALE	
NOTACIÓN NOTATION	INTERPRETACIÓN INTERPRETATION
A	EXCELLENCE
B	VERY GOOD
C	GOOD
D	FAIR
F	POOR
F	NO PASS
D	NOT SATISFACTORY
C	AVERAGE
B	GOOD
A	VERY GOOD
A+	EXCELLENT

AL TRANSITAR  
A LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA  
SE RECOMIENDA  
ACOMPañAR AL PRESENTE  
DOCUMENTO CON LA  
CARTILLA NACIONAL DE  
VACUNACIÓN

WHEN TRAVELING  
THROUGH THE USA IT IS  
RECOMMENDED TO BRING  
THE NATIONAL  
VACCINATION CARD

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA INACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE  
INFORMATION ABOUT THE NATIONAL PROGRAM FOR MIGRANT STUDENT

EN MÉXICO:  
EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ORGANISMO PÚBLICO DISCRE-  
CIONAL (SOPD) EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES  
EN LOS ESTADOS UNIDOS:  
EN LA OFICINA FEDERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN (IGARI),  
ARCADES BUILDING, 18 FLOOR, 200 SHAW WALK, SUITE 2000, WASHINGTON, DC 20036-5133  
EN LA LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL  
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA 01 800 288 92 69  
EN MÉXICO: EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS  
EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE MEXICANO ES EQUIVALENTE A LA LISTA DE  
REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE ESTADOS UNIDOS  
SINCE THE TRANSFER DOCUMENT IS EQUIVALENT TO A "LISTA DE EVALUACIÓN" IT DOES NOT NEED A "RESOLUCIÓN DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS" NOR ANY ADDITIONAL REQUIREMENTS

FOLIO G 023215

ESTE DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA NO ES VÁLIDO SI PRESENTA MODIFICACIONES O ENMIENDAS

**12.- Autorización Expresa de Padre o Tutor para que el educando, repita en casos graves y por una sola vez, el primer grado de educación primaria.**

**DIRECTOR(A) DEL PLANTEL:** \_\_\_\_\_

**ESCUELA:** \_\_\_\_\_

**CLAVE CCT:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**P R E S E N T E**

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, como padre, madre de familia o tutor(a) del(de la) **alumno(a)** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien **nació en** \_\_\_\_\_, **el día** \_\_\_\_\_, **del mes de** \_\_\_\_\_ **del año** \_\_\_\_\_

y que cursó el **primer grado** en el plantel arriba citado durante el periodo escolar \_\_\_\_\_, me permito otorgar mi consentimiento expreso para que mi hijo sea reinscrito en el primer grado de educación primaria. Estoy consciente y acepto las posibles consecuencias de la decisión anteriormente expresada.

**Atentamente**

Nombre y firma del padre, madre de familia o tutor(a): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

c.c.p. Responsable del Área de Control Escolar  
Padre, madre de familia o tutoo(a)



**13.-Carta Compromiso para la Promoción de Grado con Condiciones.**

**Escuela Primaria:** \_\_\_\_\_

**CCT:** \_\_\_\_\_

**Ciclo Escolar:** \_\_\_\_\_

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_

**Asunto:** Carta compromiso para la promoción de grado escolar, con condiciones.

**Nombre del(de la) alumno(a):** \_\_\_\_\_

**CURP:** \_\_\_\_\_

**Grado y Grupo:** \_\_\_\_\_

Como resultado de la valoración que el(la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Maestro(a) titular del grupo, hizo de los resultados de las evaluaciones bimestrales obtenidas por el(la) alumno(a) durante el presente ciclo escolar, determina necesario que se refuercen los siguientes aprendizajes de la(s) asignatura(s) de \_\_\_\_\_; correspondientes al \_\_\_\_\_ grado de educación primaria, a fin de compensar las deficiencias académicas observadas por el(la) docente en el(la) menor, con el propósito de permitir su Promoción con Condiciones, al siguiente grado escolar:

**(Utilice los espacios que sean necesarios por asignatura)**

Asignatura: \_\_\_\_\_

Bloque: \_\_\_\_\_

Aprendizaje(s) por reforzar:

Bloque: \_\_\_\_\_

Aprendizaje(s) por reforzar:

Asignatura: \_\_\_\_\_

Bloque: \_\_\_\_\_

Aprendizaje(s) por reforzar:

Bloque: \_\_\_\_\_

Aprendizaje(s) por reforzar:

En apego a lo dispuesto en los artículos 14, 16, fracciones III, VI, IX, 17 y 18, fracciones I, III y IX del Acuerdo secretarial núm. 96, el(la) C. \_\_\_\_\_, Director(a) de la Escuela, informa que la institución educativa podrá otorgar la Promoción con Condiciones al \_\_\_\_\_ grado de educación primaria, a(a la) alumno(a) \_\_\_\_\_ **siempre y cuando sus padres de familia o tutores o familiares responsables, suscriban los siguientes compromisos:**

1. **Brindar el apoyo que se requiera al Plan de Trabajo Extraescolar que la escuela elaborará para el reforzamiento de los aprendizajes que no haya asimilado el alumno.**
2. **Acudir puntualmente a las Reuniones de Seguimiento que sea programadas en coordinación con la Dirección de la Escuela y el(la) Maestro(a) de grupo.**
3. **Asistencia continua del(de la) alumno(a) durante el ciclo escolar \_\_\_\_\_.**
4. **Cumplimiento de tareas ordinarias y extraordinarias que le sean asignadas por el(la) Maestro(a) de grupo al(a la) alumno(a).**
5. **Fomentar la participación activa del(de la) alumno(a) en las clases.**
6. **Apoyar a las autoridades escolares para que el(la) alumno(a) lleve a cabo una convivencia escolar adecuada con el resto de sus compañeros(as), maestros(as) y personal administrativo y de apoyo de la escuela.**

En caso de no suscribir los compromisos antes referidos, no se otorgará el beneficio de la Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a)

Asimismo, una vez otorgada la Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a), si durante el periodo escolar \_\_\_\_\_ no se cumplieran los compromisos suscritos, **no podrá otorgarse Promoción con Condiciones al(a la) alumno(a) en lo que reste de su estancia en esta escuela.**

Se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, dándose las partes por enteradas de su contenido y efectos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de los padres de familia, tutores o familiares responsables del(de la) alumno(a)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del(de la) alumno(a)**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del(de la) Director(a) de la Escuela**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del(de la) Maestro(a) de grupo**

**14.-Tabla de Condición o Discapacidad con la que se pueden asociar las necesidades educativas especiales.**

**PREESCOLAR**

<b>Con Discapacidad</b>	Intelectual	DI
	Motriz	DMO
	Auditiva Sordera	SO
	Auditiva Hipoacusia	HP
	Visual Ceguera	CEG
	Visual Baja Visión	BV
	Discapacidad Múltiple	DM
	Sordoceguera	SCG
<b>Sin Discapacidad</b>	Problemas de Conducta	PCD
	Problemas de Comunicación y Lenguaje	PCM
	Problemas de Aprendizaje	PA
<b>Trastornos</b>	Trastorno Generalizado del Desarrollo (TDG)	TDG
	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	TDAH
<b>Aptitudes Sobresalientes</b>	Intelectual	ASI
	Creativa	ASC
	Socioafectiva	ASS
	Artística	ASA
	Psicomotriz	ASP

**PRIMARIA**

<b>Con Discapacidad</b>	Intelectual	DI
	Motriz	DMO
	Auditiva Sordera	SO
	Auditiva Hipoacusia	HP
	Visual Ceguera	CEG
	Visual Baja Visión	BV
	Discapacidad Múltiple	DM
	Sordoceguera	SCG
	Discapacidad Psicosocial	DP
<b>Sin Discapacidad</b>	Problemas de Conducta	PCD
	Problemas de Comunicación y Lenguaje	PCM
	Problemas de Aprendizaje	PA
<b>Trastornos</b>	Trastorno Generalizado del Desarrollo (TDG)	TDG
	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	TDAH
<b>Aptitudes Sobresalientes</b>	Intelectual	ASI
	Creativa	ASC
	Socioafectiva	ASS
	Artística	ASA
	Psicomotriz	ASP

## SECUNDARIA

<b>Con Discapacidad</b>	Intelectual	DI
	Motriz	DMO
	Auditiva Sordera	SO
	Auditiva Hipoacusia	HP
	Visual Ceguera	CEG
	Visual Baja Visión	BV
	Discapacidad Múltiple	DM
	Discapacidad Psicosocial	DP
<b>Sin Discapacidad</b>	Problemas de Conducta	PCD
	Problemas de Comunicación y Lenguaje	PCM
	Problemas de Aprendizaje	PA
<b>Trastornos</b>	Trastorno Generalizado del Desarrollo (TDG)	TDG
	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)	TDAH
<b>Aptitudes Sobresalientes</b>	Intelectual	ASI
	Creativa	ASC
	Socioafectiva	ASS
	Artística	ASA
	Psicomotriz	ASP

Fuente: Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Subsecretaría de Educación Básica, SEP.

15.-Marco Nacional de Cualificaciones.

